

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Material Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En el juicio de amparo número 2320/2002-2, promovido por Miguel Vargas Licona, contra actos del Procurador General de la República, se ha ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Oscar Roberto Ornelas Alvarez, por medio de edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, fijándose las nueve horas con cincuenta minutos del día diez de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional.

Se le apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Nota: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior o Universal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de febrero de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el D.F.

Lic. Arnulfo Torres García

Rúbrica.

(R.- 174131)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de enero de dos mil tres, dictado dentro del expediente número 1274/2002-I-B, promovido por Pedro Robles Pérez, contra actos del Juez Quincuagésimo Séptimo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado y en el que se ordena convocarlo a usted por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Se le hace de su conocimiento que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana. Pachuca, Hgo., a 21 de enero de 2003.

Por Acuerdo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, la Secretaria

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 174232)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Engle Applestill John Arthur, con R.F.C. EEAJ560505TC6 se ha opuesto y obstaculizado el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-00833 de fecha 16 de enero de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-00833 de fecha de enero de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25 fracción II; con relación al artículo 23, fracción XII, penúltimo y último párrafos; 39 primer párrafo, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; y artículo segundo, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado por Acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Engle Applestill John Arthur se ha opuesto y obstaculizado al inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad impidiendo en consecuencia comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como sujeto directo en materia del Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000 al amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número RIF6300032/02, contenida en el oficio número 324-SAT-14-I-8199, de fecha 25 de junio de 2002, emitido por el L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz Administrador de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco; dirigida al C. Engle Applestill John Arthur con domicilio fiscal en calle de Antonio de María Uranga número 1388 en la colonia del Sálate, Guadalajara Jalisco, código postal 44760, documento que no fue posible notificar por los hechos que se hicieron constar en las constancias de hechos de fechas 25 y 27 de junio de 2002 contenida a folios del 63145060002001 al 6314510000205 y folios números 63145110002001 al 63145160002006, respectivamente...; con fundamento en el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del C. Engle Applestill John Arthur copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F-00833 de fecha 16 de enero de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 16 de enero de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 174484)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Murillo Ramírez Constructora, S.A., con R.F.C. MRC830816453, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes desde el día 20 de abril de 2001, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-00832 de fecha 16 de enero de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-00832 de fecha de enero de 2003.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción XIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2o., primer y tercer párrafos; 25 fracción II; con relación al artículo 23, fracción XII, penúltimo y último párrafos; 39 primer párrafo, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; y artículo segundo, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por Acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que la contribuyente Murillo Ramírez Constructora, S.A., desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes desde el día 20 de abril de 2001, ubicado en avenida Vallarta número 1835 8 y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que, precisamente con el propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones a que está efecto como sujeto directo en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor, en materia del Impuesto Sobre la Renta, se giró la orden de revisión da la contribuyente Murillo Ramírez Constructora, S.A., al amparo de la orden número GNM6300020/02, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-12833, de fecha 3 de octubre de 2002, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000, firmado por el suscrito con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracción I, y 48 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación vigente, sin embargo, no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de revisión en cita, en virtud de que el contribuyente Murillo Ramírez Constructora, S.A., desapareció de su domicilio fiscal, según se desprende de la constancia de hechos de fecha 4 de octubre de 2002, levantada a folios del 63194850102001 al 63194860102002, por notificadores adscritos a esa Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco., con fundamento en el artículo 145 segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes y derechos que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición de la contribuyente Murillo Ramírez Constructora, S.A. copia simple del oficio número 324-SAT-14-I-F-00832 de fecha 16 de enero de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de auditoria Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso número 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 16 de enero de 2003.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 174486)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Dolores Navarajo Villanueva.

En los autos del juicio de amparo número 896/2002-I, promovido por Jaime Saúl Lara Illan, contra actos del juez y actuario adscritos al Juzgado Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal, mismo que reclama la sentencia dictada en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Nacional de México (Banamex), en contra de la señora Dolores Navarajo Villanueva, expediente 279/99, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada Dolores Navarajo Villanueva, en cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta y uno de diciembre de dos mil dos, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copias simples de la demanda de garantías y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado de Distrito.

México, D.F., a 23 de enero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 173686)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones

Obras Públicas, Servicios y Patrimonio federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0122/2003.

Expediente: DS/780/99

México, D.F., a 10 de febrero del 2003.

Asunto: Notificación por Edictos.

Comercializadora e Importadora Berlo, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos; 41, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma adicional y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo Primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, le notificamos a esa sociedad mercantil, el inicio de procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por los artículos 87 y 88, primer párrafo del ordenamiento legal invocado, ya que probablemente proporcionó información falsa durante su participación en la Licitación Pública Nacional número 10265001/007/98, al haber declarado bajo protesta de decir verdad, y contrariamente a la realidad que los bienes que entregaría eran productos nuevos y originales, sin partes recicladas, remanufacturadas o rellenos, con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI del artículo 41, de la Ley de la Materia.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y

Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y, esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

De conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del citado ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 10 de febrero del 2003.

El Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones,

Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Sufragio Efectivo. no Reelección.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 174577)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Oficio: UNAOPSPF/309/DS/0111/2003.

Expediente: DS/32-D-0078/02.

Asunto: Notificación por edictos.

Grupo Internacional de Distribución, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 2001 y sus reformas; Primero, fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 88, primer párrafo, de dicho ordenamiento, ya que probablemente proporcionó información falsa, en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 5 de abril de 1999, en la que declaró, ante la Secretaría de Energía, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, toda vez que por oficio número 322-SAT-R8-L63-2-b-33331, de fecha 29 de junio de 1999, emitido por la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, se indicó que esa empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir, no obstante haber presentado su manifestación bajo protesta de decir verdad, al momento de formalizar el Pedido número 068/99, que se le fincó a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de Periódicos y Revistas", con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Autoridad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsiguientes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones,
Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Guillermo Haro Bélchez.

Rúbrica.

(R.- 174581)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Oficio: UNAOPSPF/309/DS/0119/2003.

Expediente: DS/32-D-0163/02.

Asunto: Notificación por edictos.

Trainingware, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 2001 y sus reformas; Primero, fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica a esa sociedad mercantil, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 87 y 88, primer párrafo, de dicho ordenamiento, ya que probablemente proporcionó información falsa, en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 1° de abril de 1999, en la que declaró, ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, toda vez que por oficio número 322-SAT-II-99.3592, de fecha 27 de octubre de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, se indicó que esa empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir, no obstante haber presentado su manifestación bajo protesta de decir verdad, al formalizar el contrato número DC-009-D-99, que se le fincó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00027001-013-99, para la "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos", con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción VI, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Por tal motivo, se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho lapso no lo hace, precluirá su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Autoridad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma

México, D.F., a 14 de febrero de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones,
Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Guillermo Haro Bélchez.

Rúbrica.

(R.- 174583)

Poder Judicial
Estado de México
Segunda Sala Civil
Tlalnepantla
EDICTO

C. Fraccionamientos y Terrenos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Se hace de su conocimiento que Jorge Martínez Santos, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia dictada en el Toca 663/01, relativo al recurso de apelación hecho valer por la apelante, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco,. Estado de México, en el juicio ordinario civil, expediente 675/00-1, promovido por Jorge Martínez Santos en contra de Fraccionamientos y Terrenos, S. de R.L. asimismo por auto de cinco de junio de dos mil dos, la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a Fraccionamientos y Terrenos, S. de R.L., haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México. Amparo directo 678/2001, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo deberá fijarse en la puerta del tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se impongan de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día doce de junio de dos mil dos.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Antonio Pinal Mora

Rúbrica.

(R.- 174591)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIES I Y II, EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en el acta de emisión correspondiente, a lo informado en la asamblea general de tenedores celebrada el pasado 13 de febrero de 2003 y de conformidad con la cláusula vigésima primera y anexos XXX y XXXI del contrato de fideicomiso que ampara la emisión, hacemos de su conocimiento que:

Respecto a la serie I:

- El rendimiento de referencia que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2002 y el 19 de febrero de 2003, asciende a \$16'289,359.35.
- Dicho nuevo rendimiento se pagará el día 19 de febrero de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, contra entrega del cupón número 43.
- El valor capitalizado de los certificados de participación al 19 de febrero de 2003, es de \$4.2435392.

Respecto a la serie II:

- El rendimiento de referencia neto que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2002 y el 19 de febrero de 2003, será de \$16,240,419.23 US \$1'495,296.86 y el rendimiento de referencia bruto ascenderá a la suma de \$17'077,202.13 US \$1'554,847.60.
- El día 19 de febrero de 2003, se liquidará el rendimiento de referencia bruto y al principal se le pagará la cantidad de \$114'208,641.20 US \$10,515,481.19. Estos pagos se realizarán por el agente de pagos, The Bank of New York, a través de sus oficinas en Nueva York, N.Y., Estados Unidos, y Londres, Inglaterra.
- El valor capitalizado de los certificados de participación al 19 de febrero de 2003, es de \$476'352,055.38 US \$43,858,949.95.
- Tipo de cambio de referencia US \$10.8610 proporcionado por el fiduciario.

México, D.F., a 18 de febrero de 2003.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 174595)

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.
SEGUNDO AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y para los efectos legales a que haya lugar, se hace del conocimiento público que Aseguradora Hidalgo, S.A., ha convenido fusionarse en Seguros Génesis, S.A., sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir de la fecha en que surta efectos la fusión de Aseguradora Hidalgo, S.A., en Seguros Génesis, S.A., Seguros Génesis, S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de Aseguradora Hidalgo, S.A., sin reserva ni limitación alguna, quedando obligada Seguros Génesis, S.A., a respetar los beneficios y demás condiciones de los contratos de seguros celebrados con Aseguradora Hidalgo, S.A.

Todo aquel que tenga un interés jurídico en relación con la fusión, tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la tercera publicación de este aviso en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior y El Heraldo de México, para manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas de Aseguradora Hidalgo, S.A., ubicadas en Presidente Mazaryk número 111, colonia Polanco, código postal 11570, México Distrito Federal.

México, D.F. a 27 de febrero de 2003.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Aseguradora Hidalgo, S.A.

Michell Nader Schekaibán

Rúbrica.

(R.- 174680)

FIANZAS MÉXICO VITAL, S.A.
GRUPO FINANCIERO VITAL
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		573,875,992.26
111	Valores y operaciones con productos derivados	570,524,875.81	
112	Valores	570,524,875.81	
113	Gubernamentales	533,427,469.31	
114	Empresas privadas	11,211,135.61	
115	Tasa conocida	8,847,450.29	
116	Renta variable	2,363,685.32	
117	Valuación neta	16,455,362.36	
118	Deudores por intereses	9,430,908.53	
119	(-) Estimación para castigos	-	
120	Operaciones con productos derivados	-	
121	Préstamos	3,034,938.68	
122	Con garantía	534,938.68	
123	Quirografarios	-	
124	Descuentos y redescuentos	2,500,000.00	
125	Cartera vencida	-	
126	Deudores por intereses	-	
127	(-) Estimación para castigos	-	
128	Inmobiliarias	316,177.77	
129	Inmuebles	307,000.00	
130	Valuación neta	9,177.77	
131	(-) Depreciación	-	
132	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		3,201.01
133	Disponibilidad		600,247.14
134	Caja y bancos	600,247.14	
135	Deudores	41,500,429.92	
136	Por primas	33,159,943.90	
137	Agentes	365,096.36	
138	Documentos por cobrar	70,190.38	
139	Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	8,761,158.00	
140	Préstamos al personal	-	
141	Otros	10,161,628.34	
142	(-) Estimación para castigos	11,017,587.06	
143	Reafianzadores		6,493,397.22
144	Instituciones de fianzas	801,128.18	
145	Primas retenidas por reafianzamiento tomado	-	
146	Otras participaciones	3,671,862.24	
147	Intermediarios de reafianzamiento	-	
148	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	2,020,406.80	
149	(-) Estimación para castigos	-	
150	Otros activos		27,247,333.72
151	Mobiliario y equipo	3,777,921.60	
152	Activos adjudicados	1,392,530.28	
153	Diversos	22,076,881.84	
154	Gastos amortizables	-	
155	(-) Amortización	-	
156	Productos derivados		
	Suma del activo		<u>649,720,601.27</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		286,987,149.32
211	Fianzas en vigor	136,458,460.10	
212	Contingencia	150,528,689.22	

213	Especiales	-	
214	Reserva para obligaciones laborales al retiro		3,201.01
215	Acreedores		13,043,822.35
216	Agentes	6,952,052.85	
217	Acreedores por responsabilidades de fianzas	126,312.64	
218	Diversos	5,965,456.86	
219	Reafianzadores		24,887,462.85
220	Instituciones de fianzas	17,143,314.12	
221	Depósitos retenidos	4,072,286.49	
222	Otras participaciones	3,671,862.24	
223	Intermediarios de reafianzamiento	-	
224	Operaciones con productos derivados		
225	Financiamientos obtenidos		
226	Emisión de deuda		
227	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones		
228	Otros títulos de crédito		
229	Contratos de reaseguro financiero		
230	Otros pasivos		47,982,709.52
231	Provisiones para la participación de utilidades al personal	-	
232	Provisiones para el pago de impuestos	33,636,003.90	
233	Otras obligaciones	14,346,705.62	
234	Créditos diferidos	-	
	Suma del pasivo		372,904,345.05
300	Capital		
310	Capital pagado		204,830,552.76
311	Capital social	226,540,381.79	
312	(-) Capital no suscrito	21,709,829.03	
313	(-) Capital no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	-	
316	Reservas		72,056,455.57
317	Legal	72,056,455.57	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación		23,619,589.39
321	Subsidiarias	-	
322	Efectos de impuestos diferidos	-	
323	Resultados en ejercicios anteriores		428,911,617.01
324	Resultado del ejercicio		24,748,587.85
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(477,350,546.36)
	Suma del capital		<u>276,816,256.22</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>649,720,601.27</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		27,982,196.05
820	Fondos en administración		2,793,079,980.28
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		21,886,165,924.49
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		22,281,952,965.39
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		672,139,189.36
860	Reclamaciones contingentes		21,223,652.86
870	Reclamaciones pagadas		83,607,529.99
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		15,400,325.07
890	Pérdida fiscal por amortizar		-
890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		-
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		-
910	Cuentas de registro		34,623,023,991.94
920	Operaciones con productos derivados		-

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 597,049.00, moneda nacional, originada por la capitalización

parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y de \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catalogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Antonio Javier Muggenburg Maza

Director General

Rúbrica.

Carlos Pacheco Romero

Subdirector Administrativo

Rúbrica.

Cornelio de la Cruz Peña

Gerente de Contabilidad

Rúbrica.

(R.- 174710)

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 Balance General al 31 de Diciembre del 2002
 (cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$ 16,595,570.45
111	Valores y operaciones con productos derivados	\$ 16,595,570.45	
112	Valores	16,595,570.45	
113	Gubernamentales	16,335,722.09	
114	Empresas privadas	254,190.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	254,190.00	
117	Valuación neta	5,658.36	
118	Deudores por intereses	0.00	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		36,879.86
135	Disponibilidad		103,670.32
136	Caja y bancos	<u>103,670.32</u>	
137	Deudores		179,770.29
138	Por primas	80,666.02	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	480,384.27	
143	(-) Estimación para castigos	<u>381,280.00</u>	
144	Reaseguradores y reafianzadores		1,880,760.57
145	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Part. de Reaseg. por siniestros pendientes	1,876,687.35	
148	Part. de Reaseg. por riesgos en curso	4,073.22	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y Reafto.	0.00	
151	Participación de Reafianzadoras en la Rva. De fianzas en vigor	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
153	Otros activos		14,645,946.06
154	Mobiliario y equipo	2,528,820.79	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	11,070,796.67	
157	Gastos amortizables	3,136,123.47	
158	(-) Amortización	2,089,794.87	
159	Productos derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del activo		\$ 33,442,597.55
200	Pasivo		

210	Reservas técnicas		\$ 3,108,839.84
211	De riesgos en curso	\$ 39,708.12	
212	Vida	39,708.12	
213	Accidentes, enfermedades y daños	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	3,069,131.72	
217	Por siniestros y vencimientos	2,511,740.80	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	556,939.23	
219	Por dividendos sobre pólizas	368.24	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	83.45	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Rva. Para obligaciones laborales al retiro		37,056.42
228	Acreedores		212,620.27
229	Agentes y ajustadores	32,208.84	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fzas.	0.00	
232	Diversos	<u>180,411.43</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		1,087,104.91
234	Instituciones de seguros y fianzas	1,087,104.91	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseg. Y reafto.	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos	95,452.37	
245	Provisiones para la part. De util. Al personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	6,559.00	
247	Otras obligaciones	88,863.07	
248	Créditos diferidos	<u>30.30</u>	
	Suma del pasivo		<u>4,541,073.81</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		92,638,411.12
311	Capital o fondo social	92,638,411.12	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Oblig subordinadas de conversión obligatoria a capital	<u>0.00</u>	
316	Reservas		503,406.11
317	Legal	503,406.11	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		1,947,776.05
323	Resultados de ejercicios anteriores		-55,312,942.56
324	Resultado del ejercicio		-7,174,682.66
325	Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable		<u>-3,700,444.32</u>

	Suma del capital	<u>28,901,523.74</u>
	Suma del pasivo y capital	<u>\$ 33,442,597.55</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	3,554,918.04
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	68,089,887.00
900	Rva. Por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	92,638,411.13
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial de superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$ 0.00 y \$ 0.00 respectivamente, representa (n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se fórmula de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada,

las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Ari Luis Hirschhorn Cymerman

Rúbrica.
Comisario
Manuel P. Dominguez Pesqueira

Rúbrica.
Subgerente de Contabilidad
Silvia N. Baeza Ortiz

Rúbrica.
(R.- 174715)

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
Balance General al 31 de Diciembre de 2002
(cifras en pesos constantes)

Activo		
Inversiones		<u>98,736,774.71</u>
Valores y operaciones con productos derivados	<u>60,527,219.90</u>	
Valores	<u>60,527,219.90</u>	
Gubernamentales	<u>29,884,185.82</u>	
Empresas privadas	<u>29,882,498.38</u>	
Tasa conocida	24,988,898.38	
Renta variable	4,893,600.00	
Valuación neta	<u>582,464.12</u>	
Deudores por intereses	<u>178,071.58</u>	
(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
Préstamos	<u>10,017,333.34</u>	
Sobre pólizas	<u>0.00</u>	
Con garantía	<u>10,000,000.00</u>	
Quirografarios	<u>0.00</u>	
Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
Descuentos y redescuentos	<u>0.00</u>	
Cartera vencida	<u>0.00</u>	
Deudores por intereses	<u>17,333.34</u>	
(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
Inmobiliarias	<u>28,192,221.47</u>	
Inmuebles	<u>23,232,553.68</u>	
Valuación neta	<u>5,419,960.72</u>	
(-) Depreciación	<u>460,292.93</u>	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>113,980.27</u>
Disponibilidad		<u>14,212,121.77</u>
Caja y bancos	<u>14,212,121.77</u>	
Deudores		<u>61,029,745.97</u>
Por primas	<u>52,480,348.42</u>	
Agentes y ajustadores	<u>111,394.49</u>	
Documentos por cobrar	<u>449,677.60</u>	
Préstamos al personal	<u>606,853.45</u>	
Otros	<u>7,623,481.91</u>	
(-) Estimación para castigos	<u>242,009.90</u>	
Reaseguradores y reafianzadores		<u>78,825,004.22</u>
Instituciones de seguros y fianzas	<u>33,752,491.35</u>	
Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
Participación de reaseguradores por siniestros		
Pendientes	<u>45,072,512.87</u>	
Participación de reaseguradores por riesgos en Curso	<u>0.00</u>	
Otras participaciones	<u>0.00</u>	
Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
Participación de reafianzadoras en la reserva de Fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
(-) Estimaciones para castigos	<u>0.00</u>	
Otros activos		<u>12,171,821.22</u>
Mobiliario y equipo	<u>2,352,749.11</u>	
Activos adjudicados	<u>0.00</u>	
Diversos	<u>3,629,269.85</u>	
Gastos amortizables	<u>10,847,286.40</u>	
(-) Amortización	<u>4,657,484.14</u>	
Productos derivados	<u>0.00</u>	

Suma del activo		<u>265,089,448.16</u>
Pasivo		
Reservas técnicas		<u>151,965,765.70</u>
De riesgos en curso	<u>52,950,111.37</u>	
Vida	<u>1,521,725.22</u>	
Accidentes y enfermedades	0.00	
Daños	<u>51,428,386.15</u>	
Fianzas en vigor	0.00	
De obligaciones contractuales	<u>98,382,369.75</u>	
Por siniestros y vencimientos	<u>77,500,740.90</u>	
Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>14,926,193.40</u>	
Por dividendos sobre pólizas	<u>3,768,684.00</u>	
Fondos de seguros en administración	<u>1,159.28</u>	
Por primas en depósito	<u>2,185,592.17</u>	
De previsión	<u>633,284.58</u>	
Previsión	0.00	
Riesgos catastróficos	<u>633,284.58</u>	
Contingencia	0.00	
Especiales	0.00	
Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>115,242.28</u>
Acreedores		<u>22,199,051.44</u>
Agentes y ajustadores	<u>3,390,514.46</u>	
Fondos en administración de pérdidas	0.00	
Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
Diversos	<u>18,808,536.98</u>	
Reaseguradores y reafianzadores		<u>22,299,205.19</u>
Instituciones de seguros y fianzas	<u>20,143,252.28</u>	
Depósitos retenidos	<u>2,073,029.22</u>	
Otras participaciones	<u>82,923.69</u>	
Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
Emisión de deuda	0.00	
Por obligaciones subordinadas no susceptibles de		
Convertirse en acciones	0.00	
Otros títulos de crédito	0.00	
Contratos de reaseguro financiero	0.00	
Otros pasivos		<u>13,095,374.32</u>
Provisiones para la participación de utilidades al personal	0.00	
Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
Otras obligaciones	<u>10,756,670.73</u>	
Créditos diferidos	<u>2,338,703.59</u>	
Suma del pasivo		<u>209,674,638.93</u>
Capital		
Capital o fondo social pagado		<u>66,352,507.08</u>
Capital o fondo social	<u>66,352,507.08</u>	
(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias compradas	0.00	
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
Reservas		<u>679,656.01</u>
Legal	<u>679,656.01</u>	
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras	0.00	
Superávit por valuación		<u>0.00</u>
Subsidiarias		<u>0.00</u>
Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>

Resultados de ejercicios anteriores	<u>-8,412,109.87</u>
Resultado del ejercicio	<u>-958,840.87</u>
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>-2,246,403.12</u>
Suma del capital	<u>55,414,809.23</u>
Suma del pasivo y capital	<u>265,089,448.16</u>

Orden	
Valores en depósito	<u>0.00</u>
Fondos en administración	<u>0.00</u>
Responsabilidades por fianzas en vigor	<u>0.00</u>
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	<u>0.00</u>
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	<u>0.00</u>
Reclamaciones contingentes	<u>0.00</u>
Reclamaciones pagadas	<u>0.00</u>
Recuperación de reclamaciones pagadas	<u>0.00</u>
Pérdida fiscal por amortizar	<u>12,558,350.10</u>
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	<u>0.00</u>
Cuentas de registro	<u>72,896,684.71</u>
Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00. moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L. a 21 de febrero de 2003.

Director General
C. P. Raul A. Villarreal Arauza

Rubrica.
Comisario
C. P. Amadeo Lozano Ruiz

Rúbrica.
Gerente de Contabilidad
C.P. Juan Carlos Gabriel de Haro Muñiz

Rúbrica.
(R.- 174724)

GERLING COMESEC, S.A.
Nombre de la Institución
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>204,392,625.55</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>132,922,546.70</u>	
112	Valores	<u>132,922,546.70</u>	
113	Gubernamentales	<u>52,897,891.90</u>	
114	Empresas privadas	<u>55,217,953.35</u>	
115	Tasa conocida	<u>38,945,580.09</u>	
116	Renta variable	<u>16,272,373.26</u>	
117	Valuación neta	<u>23,295,084.18</u>	
118	Deudores por intereses	<u>1,511,617.27</u>	
119	(-) Estimación para castigos		
120	Operaciones con productos derivados		
121	Préstamos	<u>2,447,334.94</u>	
122	Sobre pólizas		
123	Con garantía	<u>2,445,268.18</u>	
124	Quirografarios		
125	Contratos de reaseguro financiero		
126	Descuentos y redescuentos		
127	Cartera vencida		
128	Deudores por intereses	<u>2,066.76</u>	
129	(-) Estimación para castigos		
130	Inmobiliarias	<u>69,022,743.91</u>	
131	Inmuebles	<u>6,991,776.33</u>	
132	Valuación neta	<u>66,587,593.73</u>	
133	(-) Depreciación	<u>4,556,626.15</u>	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>31,344,569.86</u>
135	Disponibilidad		<u>7,051,466.48</u>
136	Caja y bancos	<u>7,051,466.48</u>	
137	Deudores		<u>13,632,266.26</u>
138	Por primas	<u>10,670,931.12</u>	
139	Agentes y ajustadores		
140	Documentos por cobrar	<u>4,986.47</u>	
141	Préstamos al personal	<u>1,175,853.27</u>	
142	Otros	<u>1,780,495.40</u>	
143	(-) Estimación para castigos		
144	Reaseguradores y reafianzadores		<u>30,799,560.75</u>
145	Instituciones de seguros y fianzas	<u>8,455,697.33</u>	
146	Depósitos retenidos	<u>186,015.28</u>	
147	Part. de reas. por siniestros pendientes	<u>22,157,848.14</u>	
148	Part. de reas. por riesgos en curso		
149	Otras participaciones		
150	Interm. de reaseguro y reafianzamiento		
151	Part. de reaf. en la rva. de fianzas en vigor		
152	(-) Estimación para castigos		
153	Otros activos		<u>7,561,723.28</u>
154	Mobiliario y equipo	<u>2,170,356.70</u>	
155	Activos adjudicados	<u>3,559,600.80</u>	
156	Diversos	<u>1,831,765.78</u>	
157	Gastos amortizables		
158	(-) Amortización		
159	Productos derivados		
	Suma del activo		<u>294,782,212.18</u>
200	Pasivo		

210	Reservas técnicas		<u>49,338,656.35</u>
211	De riesgos en curso	<u>8,267,418.00</u>	
212	Vida		
213	Accidentes y enfermedades		
214	Daños	<u>8,267,418.00</u>	
215	Fianzas en vigor		
216	De obligaciones contractuales	<u>26,067,957.50</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>26,067,957.50</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados		
219	Por dividendos sobre pólizas		
220	Fondos de seguros en administración		
221	por primas en depósito		
222	De previsión	<u>15,003,280.85</u>	
223	Previsión	<u>15,003,280.85</u>	
224	Riesgos catastróficos		
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>31,344,569.86</u>
228	Acreedores		<u>17,972,540.11</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>1,004,894.25</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas		
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas		
232	Diversos	<u>16,967,645.86</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>14,115,014.53</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>11,074,478.85</u>	
235	Depósitos retenidos		
236	Otras participaciones	<u>3,040,535.68</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		
240	Emisión de deuda		
241	Por Oblig. sub. no susceptibles de Conv. en Accs.		
242	Otros títulos de crédito		
243	Contratos de reaseguro financiero		
244	Otros pasivos		<u>12,816,822.60</u>
245	Provs. para la Part. de utilidades al personal	<u>525,209.96</u>	
246	Provisión para el pago de impuestos	<u>1,485,752.00</u>	
247	Otras obligaciones	<u>4,231,012.26</u>	
248	Créditos diferidos	<u>6,574,848.38</u>	
	Suma del pasivo		<u>125,587,603.45</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>68,203,628.63</u>
311	Capital o fondo social	<u>73,203,628.63</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	<u>5,000,000.00</u>	
313	(-) Capital o fondo no exhibido		
314	(-) Acciones propias recompradas		
315	Obl. subordinadas de conversión obligatoria a capital		
316	Reservas		<u>26,984,700.65</u>
317	Legal	<u>26,948,711.37</u>	
318	Para Adquis. de acciones propias		
319	Otras	<u>35,989.28</u>	
320	Superávit por valuación		<u>(17,311.82)</u>
321	Subsidiarias		
322	Efecto de impuestos diferidos		
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>185,618,403.21</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>(14,593,980.42)</u>
325	Exceso o insuficiencia en la act. del cap. cont.		<u>(97,000,831.52)</u>

	Suma del capital	<u>169,194,608.73</u>
	Suma del pasivo y capital	<u>294,782,212.18</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	=
820	Fondos en administración	=
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	=
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	=
850	Reclamaciones rec. pendientes de comprobación	=
860	Reclamaciones contingentes	=
870	Reclamaciones pagadas	=
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	=
890	Pérdida fiscal por amortizar	=
900	Rva. por constituir p/ oblig. laborales al retiro	=
910	Cuentas de registro	<u>153,117,500.40</u>
920	Operaciones con productos derivados	=

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Auditoria Estados Financieros: KPMG, Cardenas Dosal, S.C.

Auditoria Actuarial de las Reservas Técnicas: Grupo Técnica, S.A. de C.V.

Director General

Karel Van Laack lauwrier

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo Garcia-Naranjo Alvarez

Rúbrica.

Director Ejecutivo

C.P. Armando I. Muro Ojeda

Rúbrica.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de diciembre de 2002.

Comisión Nacional de Seguros y fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

(R.- 174727)

FIANZAS PROBURSA, S.A. DE C.V.
 GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA
 Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2002
 (cifras en pesos constantes)

Activo		
Inversiones		<u>27,105,631.43</u>
Valores y operaciones con productos derivados	<u>25,067,539.20</u>	
Valores	<u>25,067,539.20</u>	
Gubernamentales	23,647,895.23	
Empresas privadas	1,510,320.28	
Tasa conocida	0.00	
Renta variable	1,510,320.28	
Valuación neta	-110,592.89	
Deudores por intereses	19,916.58	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Operaciones con productos derivados	0.00	
Préstamos	<u>2,038,092.23</u>	
Con garantía	1,629,782.73	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	0.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	408,309.50	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
Inmuebles	0.00	
Valuación neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>7,786,464.00</u>
Disponibilidad		<u>831,310.17</u>
Caja y bancos	<u>831,310.17</u>	
Deudores		<u>13,328,885.64</u>
Por primas	0.00	
Agentes	0.00	
Documentos por cobrar	480,000.00	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones		
Pagadas	640,335.43	
Préstamos al personal	87,247.54	
Otros	12,121,302.67	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Reafianzadores		<u>0.00</u>
Instituciones de fianzas	0.00	
Primas retenidas por Reafto. Tomado	0.00	
Otras participaciones	0.00	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Otros activos		<u>11,709,268.28</u>
Mobiliario y equipo	787,225.95	
Activos adjudicados	10,891,924.29	
Diversos	30,118.04	
Gastos amortizables	0.00	
(-) Amortización	0.00	
Productos derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>60,761,559.52</u>
Pasivo		
Reservas técnicas		<u>27,933,919.93</u>

Fianzas en vigor	3,229,336.43	
Contingencia	24,706,583.48	
Especiales	0.00	
Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>7,472,766.00</u>
Acreedores		<u>8,565,679.75</u>
Agentes	0.00	
Acreedores por responsabilidades de fianzas	7,945,183.22	
Diversos	620,496.53	
Reafianzadores	<u>744,603.32</u>	
Instituciones de fianzas	0.00	
Depósitos retenidos	0.00	
Otras participaciones		744,603.32
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
Financiamientos obtenidos	<u>0.00</u>	
Emisión de deuda	0.00	
Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse		
En acciones	0.00	
Otros títulos de crédito	0.00	
Contratos de reaseguro financiero	0.00	
Otros pasivos		<u>699,891.79</u>
Provisiones para la participación de utilidades al personal	0.00	
Provisiones para el pago de impuestos	43,557.12	
Otras obligaciones	604,307.31	
Créditos diferidos	52,027.36	
Suma del pasivo		<u>45,416,860.79</u>
Capital		
Capital pagado		<u>84,675,604.36</u>
Capital social	84,675,604.36	
(-) Capital no suscrito	0.00	
(-) Capital no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias recompradas	0.00	
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
Reservas		9,771,627.12
Legal	9,746,722.05	
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras	24,905.07	
Superávit por valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efectos de impuestos diferidos		0.00
Resultados de ejercicios anteriores		-34,557,442.94
Resultado del ejercicio		-23,504,803.13
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-21,040,286.68</u>
Suma del capital		<u>15,344,698.73</u>
Suma del pasivo y capital		<u>60,761,559.52</u>
Orden		
Valores en depósito		1,453,869.50
Fondos en administración		0.00
Responsabilidades por fianzas en vigor		304,822,559.44
Garantías de recuperación por fianzas expedidas		276,163,664.59
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		26,857,250.10
Reclamaciones contingentes		767,194.25
Reclamaciones pagadas		22,431,343.74
Recuperación de reclamaciones pagadas		4,187,403.74
Pérdida fiscal por amortizar		13,028,509.38
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
Cuentas de registro		160,052,130.69

Operaciones con productos derivado 0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 5,350,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superavit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubro de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidades de \$ 0.00 y \$ 0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero

México, D.F., a 28 de enero de 2003.

Director general

ING. José Gerardo Flores Hinojosa

Rúbrica

Comisario

C.P. José Manuel Canal Hernando

Rúbrica

Funcionario responsable

C.P. Francisco Hernández Gómez

Rúbrica

(R.- 174738)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTÉRPRETES, S. DE I. DE I. P.
(A.N.D.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el comité de vigilancia convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I. P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 18 de marzo de 2003, a las 16:00 horas, en el local que ocupa el teatro "Jorge Negrete", ubicado en el número 128, de las calles de Ignacio M. Altamirano, colonia San Rafael, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.
2.- Informes del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.
3.- Lectura del dictamen de la auditoría externa por el ejercicio fiscal 2002 y aprobación en su caso.

4.- Lectura de los Presupuestos de Ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2003 y presupuesto de inversiones para el 2003 y aprobación en su caso.

5.- Asuntos generales.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos.

Atentamente

México, DF., a 24 de febrero de 2003

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 174750)

Banco de Desarrollo de América del Norte
S.W. Yuma County, Arizona

Estudio de Factibilidad de la Regionalización de los Servicios de Agua y Aguas Residuales para Satisfacer las Necesidades del Área en el Futuro.

Solicitud de Expresiones de Interés

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) ha firmado un acuerdo con las ciudades de San Luis, Somerton y Yuma; la tribu Cocopah; y el Condado de Yuma (los Promotores) para llevar a cabo un estudio de factibilidad de la regionalización de los servicios de agua y aguas residuales. Este proyecto de asistencia técnica se financiará con recursos no reembolsables por aproximadamente \$250,000 dólares que provienen del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN. El PRODIN se estableció en 1997 para apoyar a los organismos operadores a lograr una operación efectiva y eficiente de sus servicios de agua potable, aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades relacionadas, mediante el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, creando así una base financiera sólida para el desarrollo futuro de infraestructura.

El BDAN pretende contratar los servicios de un consultor para realizar este estudio que brindará a los Promotores una herramienta para determinar el mejor plan de acción respecto a las consideraciones para uno o varios sistemas regionales de servicios públicos de agua y aguas residuales (o por lo menos la regionalización de las funciones operativas).

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para este estudio. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país y se registrará conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo. Se preparará una lista breve de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en inglés.

La ciudad de San Luis se localiza a aproximadamente 40 km a suroeste de Yuma, adyacente a la frontera internacional entre México y los Estados Unidos. Según el censo de 2000, la población de la ciudad se estima en 15,326 habitantes. La Ciudad presta los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los residentes y negocios dentro de los límites municipal. La Ciudad de San Luis opera, mantiene y financia el sistema de potabilización y distribución de agua, así como el sistema de alcantarillado y saneamiento. Con respecto a lo financiero, los dos sistemas se operan como entidades independientes.

La ciudad de Somerton se localiza a aproximadamente 16 km a suroeste de Yuma y a 16 km a norte de la frontera internacional entre México y los Estados Unidos. Actualmente, la población de Somerton se estima en 7,520 habitantes. La Ciudad presta los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a todos los residentes y negocios dentro de los límites municipal. Al igual que la Ciudad de San Luis, Somerton opera, mantiene y financia el sistema de potabilización y distribución de agua, así como el sistema de alcantarillado y saneamiento. Los dos sistemas se operan como entidades independientes y se financian únicamente con las tarifas de los usuarios.

La ciudad de Yuma cubre aproximadamente 280 kilómetros cuadrados y tiene una población estimada de 88,000 habitantes dentro de los límites municipales (2000) y 103,000 habitantes (2002) en su área de servicio de agua. El Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de Yuma (YDPW) proporciona los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento vía áreas de servicio.

Hay tres reservaciones independientes en el territorio reservado para la tribu Cocopah, cada una con su propio sistema de agua y alcantarillado:

1) La Reservación Norte se localiza a 3 km al norte de la calle 8th Street en la calle Agua Salada, más allá de la planta de desalazón y al norte del Dique, con una población estimada de 63 habitantes.

2) La Reservación Poniente se localiza cerca de Somerton entre el County 14th y el County 15th a aproximadamente cinco km al oeste de la Avenida G. La población estimada consiste en 400 habitantes.

3) La Reservación Oriente se localiza al este de Somerton en el County 18th, a 1.6 km al este de la Avenida D con un población estimada de 300 habitantes.

Las empresas de consultoría interesadas en presentar propuestas para realizar este proyecto deberán tener por lo menos cinco años de experiencia en la elaboración de estudios de factibilidad y haber concluido estudios similares en ciudades de tamaño igual o mayor a la del área arriba descrita. Se requiere experiencia directa en la elaboración de estudios de factibilidad. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultaría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

* Un perfil de la empresa, su organización y personal.

* Detalles referentes a su experiencia o a proyectos similares llevados a cabo en los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, el lugar, monto contratado, duración

de los trabajos y el personal que participó, así como el nombre y el número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos proyectos concluidos.

* Curriculum Vitae del personal que estaría disponible para trabajar en este proyecto y que tenga experiencia en las áreas arriba mencionadas. Favor de utilizar el formato para currículums localizado en la dirección de Internet: <http://www.nadb.org/english/procurement/bios/form.htm>. Se requiere que todos los Curriculum Vitae vengán firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.

El estudio está programado para iniciarse en abril de 2003 y durará aproximadamente siete meses. Las empresas que actualmente proporcionan servicios de asesoría en virtud de otro contrato **con el BDAN** o está presentando propuestas para otros contratos similares del BDAN, deberán demostrar su capacidad de realizar el trabajo indicado con suficiente personal durante el plazo del proyecto y sin perjudicar la calidad de los otros servicios.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar al BDAN en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés en el proyecto IDP 10-05/02 Condado de Yuma, AZ – Estudio de Factibilidad Regional, antes de las 17:00 horas, hora de San Antonio, Texas, del día 17 de marzo de 2003. No se aceptaran sobres después de la fecha y hora señaladas.

Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a:

Les Coffey,

Subgerente de Contratos y Adquisiciones

San Antonio, Texas 21 febrero de 2003

Banco de Desarrollo de América del Norte

203 South. St. Mary's, Suite 300

San Antonio, Texas, 78205, EE.UU.

Tel. (210) 231-8000 y Fax. (210) 231-6232

San Antonio, Texas 21 de febrero de 2003

Coordinador de Contratos y Adquisiciones

Lic. Arturo Ibarra

Rúbrica.

(R.- 174753)

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Saltillo
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado Arturo Javier Cavazos Cadena, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 484/1993 relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos promovido por Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V., Fabricaciones Mecánicas de Saltillo, S.A. de C.V., Materiales Industrializados, S.A. de C.V., Compañía Minera Macocozac, S.A. de C.V., Fundidora y Relaminadora de Saltillo, S.A. de C.V., Super Express Nuevo León, S.A. de C.V., Santana Armando Guadiana Tijerina, Marco Antonio Guadiana Rodríguez., Fermin Guadiana Tijerina, Jose Luis Guadiana Tijerina, José Andres Morales Caballero y Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez., señalo las once horas del día cinco de marzo del año dos mil tres para que tenga verificativo la junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a este Juzgado a dicha junta, publicándose esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la entidad por tres veces consecutivas. Cítese a la Sindicatura así como al Representante Social adscrito y a los Suspensores. La orden del día será la siguiente: Lista de asistencia; lectura de la lista provisional de acreedores y, asuntos generales. Conste.- -

Saltillo, Coahuila, a 20 de febrero de 2003.

Lic. Edgar Arturo Garcia Almanza

El C. Secretario
Rúbrica.
(R.- 174759)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Ley General de Bienes Nacionales; Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la Licitación Pública Nacional No. DRMSG-EBM-01/2003, de conformidad con lo siguiente:

Descripción

Cantidad de vehículos

Por cada lote

Unidad de medida

Precio mínimo

de avalúo

Deposito de garantía

lote No. 1

11

Lote de vehículos

\$ 184,076.00

\$ 18,410.00

lote No. 2

11

Lote de vehículos

\$ 204,840.00

\$ 20,485.00

Lote No. 3

11

Lote de vehículos

\$ 212,150.00

\$ 21,215.00

Lote No. 4

11

Lote de vehículos

\$ 211,030.00

\$ 21,105.00

Lote No. 5

10

Lote de vehículos

\$ 194,184.00

\$ 19,420.00

Venta y consulta de bases

Costo de bases

Inscripción a la licitación

Acto de fallo

Inspección de los lotes

27 de febrero al 10 de marzo, en horario de 9:00 am. A 14:00 hrs.

\$ 1,000.00

11 de marzo de las 9:00 a 11:30 am.

11 de marzo a las 14:00 hrs.

Del 27 de febrero al 10 de marzo con horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.presidencia.gob.mx> o bien para su consulta y venta en la Subdirección de Almacenes e Inventarios ubicada en: Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 4o. piso, colonia Centro, código postal 06067, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 64 85 32, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja emitido por una Institución de Banca y Crédito establecida en la República Mexicana a nombre de la Tesorería de la Federación.

El acto de apertura de ofertas se efectuará el 11 de marzo a las 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) ofertas será(n): Español. La(s) moneda(s)

en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) en: Peso Mexicano. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad que se especifica, emitido por una Institución de Banca y Crédito establecida en la República Mexicana.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en Moneda Nacional en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores al comunicado de fallo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, expedido por una Institución de Banca y Crédito establecida en la República Mexicana.

El retiro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles del almacén central de la Presidencia de la República, ubicado en la avenida Constituyentes número 750, colonia Belén de las Flores, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. El retiro será por cuenta y con los propios recursos del participante adjudicado. Para mayor información, por favor dirigirse a la Subdirección de Almacenes e Inventarios en los teléfonos 57 64 85 32 en días hábiles y horarios indicados.

Mexico, D.F., a 27 de febrero 2003.

Lic. Jorge C. Fernandez Mejia

Subdirector de Almacenes e Inventarios

Rúbrica.

(R.- 174787)